

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez la **ACCION DE TUTELA** 110013105 <u>041 2024 10016</u> 00 de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.



Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **CARMEN EIRLEEN MUÑOZ RAMIREZ** contra **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** – **SUBSECRETARIA TECNICA- DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS-SUBDIRECCION DETERMINACION-OFICINA DE LIQUIDACIÓN**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

- 1.NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SUBSECRETARIA TECNICA- DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS- SUBDIRECCION DETERMINACION-OFICINA DE LIQUIDACIÓN
- **2. ORDENAR** a la entidad accionada remitan la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 2591 de 1991.
- **3.** Advertir a las accionadas y vinculados que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.
- **4.** Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA Y CUMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Juez

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº020 de 08 de febrero de 2024

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria